

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

## TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VENCE
2013-0071	NULIDAD Y	CLEMENTINA ISABEL	NACIÓN- MINISTERIO DE	30/04-2013	06/05-2013
	RESTABLECIMIENTO	FORD DE ZARATE	EDUCACION- FONDO		
	DEL DERECHO		NACIONAL DE		
			PRESTACIONES SOCIALES		
			DEL MAGISTERIO		

<u>CONSTANCIA:</u> Hoy, treinta (30) de abril de 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija el presente traslado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un tres días (3), tal como dispone el artículo 175 del C.P.A.C.A., <u>El</u> <u>traslado de las excepciones se hará por el término de tres (3) días</u>.

ELA GISSELLE VEGA PEREZ SECRETARIA